



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 4 de noviembre de 2011

NÚM. 24

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se reconoce la labor realizada por la Escuela Navarra de Teatro, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas actuaciones y protocolos para la adaptación de puestos de trabajo en el colectivo de personas discapacitadas, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan urgente y específico de ahorro energético, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Ministerio de Defensa la transferencia de la propiedad del Fuerte Alfonso XII, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).
- Moción por la que la que el Parlamento de Navarra apuesta por el respeto a la pluralidad de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la población refugiada palestina y reconoce la necesidad de regresar a sus hogares. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad con la organización indígena de Antioquia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre cómo va a afectar en la estabilidad y eficacia del actual Gobierno la actitud de “diálogo sin límites y sin exclusiones” que proclama el señor Vicepresidente Primero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Cervera Soto (Pág. 10).
- Pregunta sobre la captación de la ETB, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 11).
- Pregunta sobre la participación de altos cargos en consejos de administración de sociedades públicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 11).

- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la UPNA para el desarrollo e innovación en área médico-sanitaria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas a las Asociaciones de enfermos de espina bífida”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio centro planificación familiar Argia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Concier-tos con centros de salud mental (Centro Josefina Arregui)”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio para programa de minorías étnicas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el estado del Polígono Urdiain-Altsasu. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la confección y aprobación del Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la compatibilidad de una Directora General de Educación para ser Directora de un centro concertado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el número de jefaturas existentes en la Administración Pública de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se reconoce la labor realizada por la Escuela Navarra de Teatro

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se reconoce la labor realizada por la Escuela Navarra de Teatro, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su urgente debate y votación en Comisión.

Exposición de motivos

La Escuela Navarra de Teatro lleva ya veinticinco largos años impartiendo formación en Artes Escénicas en toda Navarra, además de llevar a cabo una gran labor de divulgación de las Artes Escénicas.

La Escuela Navarra de Teatro tiene una gran oferta formativa, además de haber llevado a cabo una inestimable labor a la hora de tejer la red de artistas navarros por medio de diferentes programas divulgativos.

Asimismo, la Escuela Navarra de Teatro supone actualmente una de las pocas ofertas de Artes Escénicas en nuestra Comunidad, por lo que con-

sideramos necesario que el Parlamento reconozca la labor que la misma lleva a cabo.

De cualquier forma, ya sabemos que la Escuela Navarra de Teatro ha mantenido numerosas relaciones con el Gobierno, y decimos que han sido numerosas, por cuanto que son ya muchos años en los que los altibajos en su financiación han puesto en peligro su actividad.

Según hemos sabido por boca de los miembros de la Escuela Navarra de Teatro, la situación que atraviesan es grave. Según hemos sabido, el Departamento de Educación les ha comunicado que parte de la subvención correspondiente a 2011 –por un importe de 60.000 euros– se traslada a 2012, lo cual va a suponer que la escuela cierre el año 2011 con una deuda de 40.000 euros. Por si ello fuera poco, el Director General de Cultura les ha hecho saber que cabe la posibilidad de que se suprima su línea presupuestaria.

Todo ello amenaza a la escuela con el cierre y la supresión de clases de formación y actuaciones que ya tienen avanzadas.

Propuesta de resolución:

1. Reconocer la inmensa labor realizada en los últimos 25 años por la Escuela Navarra de Teatro, tanto en materia de formación como de difusión.

2. Disponer los medios necesarios para llevar a cabo la labor de la Escuela Navarra de Teatro.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo una reunión entre departamentos en aras de mantener o ampliar la subvención para la Escuela Navarra de Teatro, en la que se consensúe qué departamento asume la subvención correspondiente al trabajo que lleva a cabo la ENT.

Pamplona, 21 de octubre de 2011

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas actuaciones y protocolos para la adaptación de puestos de trabajo en el colectivo de personas discapacitadas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas actuaciones y protocolos para la adaptación de puestos de trabajo en el colectivo de personas discapacitadas, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro, portavoces del grupo parlamentario Bildu Nafarroa, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Han transcurrido casi 30 años de la aprobación de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad y en la Administración Foral son anecdóticos los puestos fijos ocupados por personas con discapacidad.

El Acuerdo 2010-2011, firmado por el Gobierno de Navarra con CCOO, UGT y AFAPNA, recogía en su punto 7 las medidas para favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. Medidas que se han concretado en una serie de modificaciones para el ingreso como personal fijo y para la gestión de las listas de contratación temporal.

La gestión que UPN y PSN han hecho del ingreso de personas incapacitadas en la administración durante estas tres décadas ha sido un fracaso, incumpliendo las normas de la Comunidad Foral (5% reserva de plazas), del Estado (Ley 13/1982 de Integración de las personas con Dis-

capacidad, Ley 62/2003, Ley 51/2003 de Igualdad de oportunidades, que regula el derecho de las personas con discapacidad en el ámbito del empleo y la ocupación...) y las Europeas (Directiva Europea 2000/78/CE de igualdad de trato y ajustes razonables).

Para corregir este abandono se han realizado pequeñas modificaciones en el ingreso para personal fijo, de carácter técnico e intentando garantizar que se cubran las plazas específicas para personas con discapacidad y que si quedan desiertas se puedan volver a ofertar para este colectivo. Algo que hasta ahora no ha sido lo habitual.

Pero donde ha habido un cambio sustancial es en la contratación temporal, donde se da preferencia a las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Esta medida ha supuesto que en algunos estamentos (porque no en todas las listas de contratación se ofertan plazas para discapacitados/as) los primeros puestos para contratar temporalmente estén ocupados en su totalidad por personas con discapacidad superior al 33%.

Si a la hora de acceder a un puesto de trabajo la diversidad interpersonal de las trabajadoras y trabajadores hace necesario una evaluación inicial del puesto de trabajo para adaptarlo a la capacidad funcional del trabajador/a, estas valoraciones son más necesarias en el caso de estos colectivos, que pueden evidenciar más desajustes en relación con el desempeño de las tareas de un puesto de trabajo, debiéndose realizar de forma individualizada y analizando las relaciones trabajador/a-tarea-puesto.

No obstante, habitualmente solo se realiza una valoración generalizada, sin medidas de adaptación del puesto de trabajo, sin conocimiento concreto de las tareas específicas del puesto de trabajo y sin una política de recibimiento, apoyo y supervisión para este personal. Esta situación provoca que las dificultades habituales de afrontar una nueva tarea y funciones se multipliquen, generándoles estrés, inadaptación y provocando conflictividad en las relaciones con sus compañeros y compañeros.

Por todo ello, presentamos para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar el análisis de las demandas del puesto de trabajo y la valoración de la capacidad funcional del trabajador de forma individualizada.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de unos protocolos de bienvenida para el colectivo de personas discapacitadas, que se adapten los puestos de trabajo a

sus necesidades concretas y que si sus limitaciones les impiden realizar parte de las funciones del puesto, se refuerce la plantilla para evitar que el resto de compañeras/os se sobrecarguen con más trabajo.

Pamplona, 24 de octubre de 2011

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan urgente y específico de ahorro energético

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan urgente y específico de ahorro energético, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuerras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción sobre un plan urgente de ahorro energético.

Motivación:

Cuando se están anunciando desde los distintos Departamentos recortes presupuestarios importantes y que afectan a servicios públicos importantes, consideramos que es preciso aplicar una verdadera política de eficiencia energética que permita también en estos momentos disminuir el gasto público y privado en el consumo energético en sus diferentes usos.

De igual manera, la obligación de reducción de consumo energético viene impuesta por los compromisos internacionales que comprometen a nuestra Comunidad y que expresado en el 20-20-20, incluía el compromiso de reducción de un 20% del consumo para el año 2020.

Por ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses presente en este Parlamento un plan urgente y específico de ahorro energético.

Pamplona a 24 de octubre de 2011

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Ministerio de Defensa la transferencia de la propiedad del Fuerte Alfonso XII

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Ministerio de Defensa la transferencia de la propiedad del Fuerte Alfonso XII, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Fuerte de Alfonso XII, sito en la cumbre del monte Ezkaba, desde el cual se domina la Cuenca de Pamplona y, con especial detalle, su capital, es probablemente la obra de arquitectura militar de mayor envergadura jamás construida en Navarra. Ha sido, asimismo, testigo de los acontecimientos más determinantes de la historia política de Navarra a lo largo del siglo XX, cuyas huellas permanecen en un estado de progresivo deterioro hasta el día de hoy.

Hasta final del siglo XX el Fuerte Alfonso XII fue custodiado por el ejército, el cual mantenía una guarnición permanente en el mismo. Hoy, sin embargo, es el día en que lleva más de una década en estado de abandono y ha sido víctima de ataques vandálicos en más de una ocasión, así como de actuaciones oficiales que, con la excusa de su conservación, han ido más bien encaminados a borrar huellas testimoniales de un pasado duro y cruento que a algunos interesa borrar.

El Ministerio de Defensa manifestó en su día su disposición a la cesión de la propiedad del cita-

do fuerte a otra administración pública, debido a que su interés estratégico-militar había quedado obsoleto hacía ya tiempo.

El Gobierno de Navarra ha realizado en numerosas ocasiones importantes inversiones en la recuperación de edificios históricos referenciales del patrimonio navarro, muchos de las cuales ni siquiera eran de su propiedad y siguen sin serlo. Sin embargo, entendemos que el contexto económico actual no facilita la realización de grandes inversiones objeto de restauración de patrimonio en este momento, aunque desde el punto de vista social, cultural e histórico estuvieran más que justificadas. No obstante, asumir la propiedad no conlleva una inversión inmediata.

Por otra parte, los siete ayuntamientos con término municipal en el monte Ezkaba, en colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, están elaborando la propuesta de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal con el objeto de recuperar el monte Ezkaba-San Cristóbal como enclave natural de especial relieve y prepararlo para el uso de ocio y deporte de los habitantes de la Cuenca y de toda Navarra. Pero, en su elaboración, topan una y otra vez con la duda acerca del futuro del fuerte que condiciona sobremanera la aprobación del citado PSIS. Esta incógnita puede ser superada con una simple actuación del Gobierno de Navarra que no dudamos tendría éxito, y en plazo breve, vista la predisposición de la otra parte.

Por todo lo expuesto,

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que solicite al Ministerio de Defensa español la transferencia de la propiedad del Fuerte Alfonso XII a la Comunidad Foral de Navarra.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que invite a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a los siete ayuntamientos con término municipal en el monte Ezkaba a constituir, junto con los representantes del propio Gobierno de Navarra, una comisión de trabajo para concluir la elaboración del PSIS relativo al monte Ezkaba y uso del Fuerte Alfonso XII.

Pamplona a 24 de octubre de 2011

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que la que el Parlamento de Navarra apuesta por el respeto a la pluralidad de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que la que el Parlamento de Navarra apuesta por el respeto a la pluralidad de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso, portavoces del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presentan una moción, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, derivada de la interpelación debatida en el punto 7 del orden del día del Pleno del 20 de octubre, en torno a la política general de gestión de la pluralidad ideológica e identitaria de nuestro territorio y fomento de la integración social, política e institucional.

Exposición de motivos

Navarra es plural. Plural en distintos aspectos: ideológico, identitario, político... Y esa pluralidad debe ser reconocida, gestionada, protegida y respetada por todos. El hecho de que Navarra sea plural no constituye un problema, sino que se trata de algo digno de orgullo. Debemos alegrarnos de que existan puntos de vista distintos sobre la realidad de nuestro territorio, puesto que ello configura una Navarra rica. Nadie está en posesión de la verdad, y escuchar y respetar a otros nos enriquece como personas, como partido o como pueblo.

Por ello, la gestión correcta de la pluralidad ideológica e identitaria de nuestro territorio y la consecución de la integración social, política e institucional resultan uno de los cometidos más

importantes de los representantes de los ciudadanos, ya que estamos hablando de uno de las bases de la democracia.

Y el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa presenta esta moción porque todavía debemos dar muchos pasos en busca de una gestión adecuada de la pluralidad.

En el ámbito político, la situación es clara. UPN y PSN utilizan su mayoría como un rodillo, y evitan sistemáticamente la presencia de otros representantes de los ciudadanos en determinados ámbitos de participación concretos:

En lo que a los sindicatos se refiere, tal y como se ha denunciado una y otra vez, resulta inadmisibles que el 33% de la representación sindical sea excluida de todos los ámbitos.

Y lo mismo ocurre a en ámbito social. Las iniciativas que no se avienen a las prioridades políticas e ideológicas de UPN no merecen su atención. Resultó escandaloso, por ejemplo, que ningún representante de UPN se acercara siquiera al Nafarroa Oinez 2011.

Este tipo de ejemplos resultan muy significativos a la hora de definir las políticas que el Gobierno de Navarra plantea con respecto a la pluralidad de este pueblo. En lugar de sentir orgullo por la pluralidad de Navarra y en lugar de favorecer dicha pluralidad, intentan acallarla, esconderla, por miedo a no sabemos muy bien qué. Seguramente por miedo a escuchar las opiniones de otros, y por miedo a aceptar que en este pueblo no todos pensamos como ellos.

El Gobierno de Navarra, en lugar de ir en contra de esa riqueza, debería realizar políticas para impulsarla: fomentando la participación de los sindicatos y grupos de la oposición en los órganos de gestión; presentando iniciativas para profundizar en la pluralidad cultural, social e identitaria de los ciudadanos; garantizando la participación directa de los ciudadanos, etc.

La política discriminatoria que el Gobierno de Navarra ha llevado a cabo hasta ahora debe quedar a un lado; debemos dirigir la mirada a la sociedad y proteger la pluralidad de que gozamos. Ese es el modelo que plantea el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

La pluralidad exige democracia, y la democracia pluralidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra apuesta por el respeto a la pluralidad de Navarra. Dicha pluralidad deberá ser, en cualquier caso, reconocida, cuidada, protegida, representada y respetada, puesto que se trata de uno de los bienes más importantes con los que cuenta.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a corregir todas aquellas medidas contrarias a la pluralidad que hasta ahora se hayan aplicado en los distintos ámbitos, tal y como debe ocurrir en una sociedad integrada y desarrollada.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que en este curso parlamentario presente, para su debate y aprobación, un proyecto de ley sobre la gestión correcta de la pluralidad.

Pamplona, 27 de octubre de 2011

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso eta Maiorga Ramírez Erro

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la población refugiada palestina y reconoce la necesidad de regresar a sus hogares

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se solidariza con la población refugiada palestina y reconoce la necesidad de permitir que las familias que han sido desplazadas a la fuerza regresen a sus hogares con seguridad y dignidad con una compensación por cualquier daño que hayan sufrido, incluyendo la destrucción de tierras, casas y propiedades.

2. El Parlamento de Navarra reconoce el derecho de los palestinos a un sistema de planificación justo y no discriminatorio con participación comunitaria en todos los niveles del proceso de planificación que ponga fin a la demolición de casas propiedad de palestinos, escuelas e infraestructuras civiles que originan despojos y desplazamientos.

3. El Parlamento de Navarra felicita el trabajo realizado por la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina y considera necesario continuar con el apoyo del Gobierno de Navarra a la labor de la UNRWA en el mantenimiento de los programas que la Agencia destina a la población refugiada de Palestina y con el trabajo de sensibilización y de Educación al desarrollo que UNRWA lleva a cabo entre la sociedad navarra.

4. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que reconsidere la política de asentamientos y derribos que vulnera el Derecho Internacional”.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad con la organización indígena de Antioquia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad a la Organización Indígena de Antioquia ante las amenazas de muerte recibidas por Willian Carupia Cuñapa y pide que se respete el proceso interno y político de la OIA

2. El Parlamento de Navarra pide la participación efectiva de la Comunidad internacional en la vigilancia del respeto a los derechos humanos individuales y colectivos en Colombia por parte de los diferentes actores armados y en la exigencia al Gobierno colombiano para que actúe como res-

ponsable máximo en la protección a las personas, colectivos y pueblos indígenas.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade la petición a las instituciones competentes del Gobierno Nacional de Colombia para que garantice la protección y seguridad a Willian Carupia Cuñapa, al Consejo de Gobierno de la OIA, a los pueblos indígenas de Antioquia y la sede de la organización indígena y realice con máxima prioridad las investigaciones necesarias para esclarecer la autoría de las amenazas”

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre cómo va a afectar en la estabilidad y eficacia del actual Gobierno la actitud de “diálogo sin límites y sin exclusiones” que proclama el señor Vicepresidente Primero

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SANTIAGO CERVERA SOTO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cómo va a afectar en la estabilidad y eficacia del actual Gobierno la actitud de “diálogo sin límites y sin exclusiones” que proclama el señor Vicepresidente Primero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Cervera Soto.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Santiago Cervera Soto, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Sr. Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra, Roberto Jiménez.

En relación con la afirmación realizada por el señor Roberto Jiménez cuando textualmente aseveró: “no tenemos límite alguno en el diálogo con todas las fuerzas políticas parlamentarias de Navarra”, interesa saber:

– ¿Cómo cree que va a afectar a la estabilidad y eficacia del Gobierno de Navarra la actitud de “diálogo sin límites y sin exclusiones” que proclama el señor Vicepresidente Primero?

Pamplona, 27 de octubre de 2011

El Parlamentario Foral: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la captación de la ETB

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la captación de la ETB, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en la Comisión de Régimen

Foral por la Sra. Presidenta del Gobierno de Navarra.

En respuesta a la petición de información sobre la conexión de ETB en Navarra, el Gobierno de Navarra, el pasado mes de septiembre, confirmaba literalmente lo siguiente: "Según los últimos cálculos realizados, el coste de la emisión digital en Navarra de los canales de Euskal Telebista asciende a aproximadamente un millón de euros"

Por ello este Parlamentario formula la siguiente pregunta:

Si la sociedad civil se organizase y recaudase con ese fin el importe indicado en su respuesta, ¿se compromete usted a emplear ese dinero para ese fin y a garantizar, por lo tanto, que todos los canales de ETB sean vistos con la calidad adecuada en toda Navarra a la mayor brevedad posible?

Pamplona-Iruñea, 27 de octubre de 2011

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la participación de altos cargos en consejos de administración de sociedades públicas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la participación de altos cargos en consejos de administración de sociedades públicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué altos cargos del Gobierno de Navarra desde el año 2003 hasta la actualidad han formado parte de consejos de administración de sociedades públicas, incluidas Caja Navarra y Banca Cívica?

2. Retribución anual de cada uno de esos altos cargos del Gobierno y dietas por asistencia a cada uno de los consejos de administración del que sea miembro, percibidas anualmente por cada uno de ellos, desde el año 2003 hasta la actualidad.

3. Relación detallada de Directores Generales, Directores Gerentes, Directores Ejecutivos, Consejeros Delegados y asimilados de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos públicos, desde el año 2003 hasta la actualidad, y remuneración anual de cada uno de ellos.

4. Relación detallada de Directores Generales, Directores Gerentes, Directores Ejecutivos, Consejeros Delegados y asimilados de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos públicos, desde el año 2003 hasta la actualidad, presentes en consejos de administración de sociedades públicas, incluidas Caja Navarra y Banca Cívica, y dietas por asistencia a cada uno de los consejos de administración del que sea miembro, percibidas anualmente por cada uno de ellos, desde el año 2003 hasta la actualidad.

5. Relación detallada de Presidentes, Directores, Gerentes, Administradores y asimilados de las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y retribución anual de cada uno de ellos, desde el 2003 hasta la actualidad.

6. Relación detallada de Presidentes, Directores, Gerentes, Administradores y asimilados de las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, presentes en consejos de administración de sociedades públicas, incluidas Caja Navarra y Banca Cívica, si los hubiera, y dietas por asistencia a cada uno de los consejos de administración del que sea miembro, percibidas anualmente por cada uno de ellos, desde el año 2003 hasta la actualidad.

Pamplona-Iruña a 26 de octubre de 20r

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la UPNA para el desarrollo e innovación en área médico-sanitaria”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio con la UPNA para el desarrollo e innovación en área médico-sanitaria”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el nivel y cuantía ejecutada de la línea presupuestaria Convenio con la UPNA para el

desarrollo e innovación en el área médico sanitaria (8-11/PES-00073), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Con fecha 16-02-11 se aprobó la autorización del gasto total (los 100.000 €) y se dispuso del mismo.

- Con fecha 3-05-11 se contabilizó el abono de 39.999,99 € como pago 1º de la ayuda.

- Con fecha 24-08-11 se contabilizó el abono de 30.000 € como pago 2º de la ayuda.

- Queda pendiente de reconocimiento la obligación 30.000,01 € que dependerá de la aplicación del Acuerdo de Gobierno de 7-09-11, por el que se adoptan medidas para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011.

Aprovechamos la ocasión para recordar que al Parlamento se le remite información trimestral de la ejecución del presupuesto. En el mes de agosto, con retraso sobre lo que suele ser la práctica habitual y debido a diferentes circunstancias, se

remitió desde el Departamento de Economía y Hacienda la información relativa al 2º trimestre, por lo que el grupo formulador de la pregunta escrita, PSN-PSOE, puede disponer de la información solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”, (8-11/PES-00074), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El presupuesto de gastos de 2012 incluye la línea presupuestaria denominada 512001 51310 4809 311200 denominada “Becas para ampliación de estudios” con una cuantía inicial de 240.000 euros. Dicha cuantía incorpora la ampliación de

100.000 euros, fruto de la enmienda parlamentaria a la que se hace referencia en la Pregunta Parlamentaria.

Por Resolución 638/2011, de 18 de abril, de la Directora General se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a profesionales, destinadas a la formación continuada en Ciencias de la Salud para el año 2011 con una cuantía autorizando el gasto disponible en la citada partida por un importe máximo de 240.000 euros, habiéndose realizado en consecuencia la reserva de gasto correspondiente.

La convocatoria está en fase de resolución. Está pendiente la reunión de la Comisión de Evaluación a fin de valorar las solicitudes y formular la propuesta de concesión correspondiente de acuerdo al apartado 5 de las bases de la convocatoria.

Dicha convocatoria queda supeditada a posibles cambios que dependerán de la aplicación del Acuerdo de Gobierno de 7 de septiembre de 2011, por el que se adoptan las medidas para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2011.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas a las Asociaciones de enfermos de espina bífida”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas a las Asociaciones de enfermos de espina bífida,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre cuál ha sido el grado, nivel y cuantía ejecutada de la línea presupuestaria denominada Ayudas a las Asociaciones de enfermos de espina bífida (8-11/PES 00075) tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La subvención prevista en los presupuestos del año 2011 para ayudas a asociaciones de enfermos de EB (partida 51120 511002 4819 313904), se concedió a la Asociación Navarra de

Espina Bífida e Hidrocefalia (ANPHEB), por Resolución 659/2011, de 27 de abril de la Directora General de Salud, en la que también se aprobaron las bases reguladoras de la citada concesión.

Las bases reguladoras indican que el pago se realiza mediante abonos trimestrales anticipados, por un 25% del total cada uno. Para hacer efectivo un abono anticipado es preciso que el anterior esté justificado.

En la resolución antes mencionada se ordenó el abono del 50% de la subvención (15.250 euros), ya que la concesión se realizó en el segundo trimestre del año.

Con fecha 5 de agosto de 2011, ANPHEB presentó justificación del primer pago, y solicitó el abono del segundo. La justificación ha sido considerada correcta, por lo que mediante Resolución 1388/2011 de 26 de agosto se ha ordenado el segundo pago de 7.625 euros.

Está pendiente un último pago de 7.625 euros, que se realizará en el último trimestre del año siempre que la Asociación justifique adecuadamente el abono del pago anterior.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con las Preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para planes

municipales contra la drogodependencia”, PES-00076, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La partida 500000 51000 4609 311100 (**) Subvención para planes municipales contra la Drogodependencia esta dotada, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, con 673.545 euros.

Una vez aprobada la convocatoria de ayudas y recibidas y valoradas las solicitudes se hicieron concesiones de ayudas por un importe de 673.543 euros con anterioridad al 30 de junio. En el mismo acto de la concesión se ordenaron pagos anticipados por un importe de 196.486 euros, el resto de los pagos se irán haciendo conforme los beneficiarios vayan presentando los documentos exigidos en las bases reguladoras.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con las Preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria” PES-00077, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La partida 500000 51000 4819 311100 (**) Subvención a entidades para programas de pre-

vención comunitaria esta dotada, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, con 270.315 euros.

Una vez aprobada la convocatoria de ayudas y recibidas y valoradas las solicitudes se hicieron las concesiones y pagos de las ayudas por el total de la partida con anterioridad al 30 de junio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio centro planificación familiar Argia”,

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio centro planificación familiar Argia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30

de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio centro planificación familiar Argia” (8-11/PES-00078), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El importe de la partida para el convenio con centro Argia es de 121.193 euros.

A fecha 30 de junio de 2011 se hallaba contabilizado el abono del 50 % de lo presupuestado, así como está previsto el abono total antes del 31 de diciembre de 2011.

No obstante mediante el Acuerdo de Gobierno de 7 de noviembre de 2011, por el se adoptan medidas para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011, puede demorarse el pago hasta el año 2012.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con las Preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de

la línea presupuestaria “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”, PES-00079, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La partida 500000 51200 4609 311900 (**) Subvención para planes de prevención y promoción de la salud esta dotada, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, con 251.872 euros.

Una vez aprobada la convocatoria de ayudas y recibidas y valoradas las solicitudes se hicieron concesiones las concesiones de ayudas y el pago anticipado de las mismas por un importe de 226.000 euros con anterioridad al 30 de junio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Conciertos con centros de salud mental (Centro Josefina Arregui)”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Conciertos con centros de salud mental (Centro Josefina Arregui)”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el nivel y cuantía ejecutada de la línea presupuestaria Conciertos con centros de salud mental (Centro Josefina Arregui) (8-11/PES-00080) tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Grado, nivel y cuantía ejecutada de la línea presupuestaria denominada Conciertos con cen-

tros de salud mental (Centro Josefina Arregui) a 30 de junio de 2011:

Crédito inicial: 561.627€

Modificación de crédito: 432.000€

Presupuesto Consolidado: 993.627€

Cuantía ejecutada: 596.458 €

Porcentaje ejecutado: 60%

En vista de estos datos, está prevista la ejecución total de este proyecto en lo que resta de ejercicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio para programa de minorías étnicas”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenio para programa de minorías étnicas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con las Preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de

la línea presupuestaria “Convenio para programa de minorías étnicas”, PES-00128, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La partida 500000 51200 4819 313903 (**) Convenio para programa de Minorías Étnicas esta dotada, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, con 193.500 euros.

Una vez aprobada la convocatoria de ayudas y recibidas y valoradas las solicitudes se hicieron concesiones de ayudas por un importe de 193.496 euros con anterioridad al 30 de junio. En el mismo acto de la concesión se ordenaron pagos anticipados por la cuantía de 134.389 euros, el resto de pagos se realizarán en breve ya que por los beneficiarios se ha presentado la documentación exigida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Salud Marta Vera Janín

Pregunta sobre el estado del Polígono Urdiain-Altsasu

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola sobre el estado del Polígono Urdiain-Altsasu, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el del polígono Industrial de Urdiain- Altsasu, (PES-51), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Fase S-1 ya iniciada:

1.- El 28 de marzo de 2011 se publicó en el Portal de Contratación de Nasuinsa el concurso para la adjudicación de dichas obras, cuyo contrato se formalizó el 18 de mayo y el acta de replanteo e inicio de obras el 2 de junio de 2011.

Las obras adjudicadas a la empresa Harinsa Navasfalt corresponden a las obras de la etapa 1.1 de la fase 1 del Sector 1 y tienen su fecha de terminación para el 15 de octubre del presente año.

2.- El Gobierno de Navarra siempre ha defendido el desarrollo de la zona industrial Urdiain-Alsasua ante la falta en esta parte de la comarca de suelo ordenado y urbanizado con capacidad para acoger nuevas empresas e inversiones. El Gobierno de Navarra ha insistido en todo momento en la excelente ubicación de dicha área económica, al situarse en la confluencia de ejes viarios y ferroviarios de alta capacidad.

Nasuinsa tiene constancia de la demanda aproximada que podría darse en este momento, pues ha mantenido contacto con empresas inicialmente interesadas en ubicarse en la zona. No obstante, este interés (que estimamos en este momento en 20-25.000 m2 de suelo a partir de los datos históricos de comportamiento de demanda) no podrá confirmarse hasta que las

empresas interesadas no concreten su propuesta de inversión.

Fase S-1 no licitada:

1.- La fecha de terminación para el Sector S-1 en su conjunto podrá conocerse en el momento de que se proceda a la adjudicación de la segunda etapa del Sector 1. El Gobierno de Navarra siempre ha insistido en que las posteriores etapas de urbanización se irán desarrollando en función de la evolución de la demanda.

2.- La presentación de recursos contra PSIS aprobados por el Gobierno de Navarra es una práctica habitual por parte de las entidades locales incluidas en el área del proyecto, así como por los propietarios de los terrenos afectados. Dentro del desarrollo del citado PSIS el Gobierno de Navarra está valorando la cuestión planteada desde el punto de vista jurídico.

Fase S-2 Alsasua:

1.- De forma previa a la licitación de la urbanización de las obras del Sector 2, debe redactarse un Plan Parcial de Ordenación por iniciativa municipal, según las previsiones que establece el PSIS aprobado y, posteriormente, redactar y tramitar el Proyecto de Urbanización correspondiente a la ordenación que finalmente se apruebe. No obstante, no parece conveniente que el Ayuntamiento licite esas obras, aún con el Plan Parcial y el Proyecto ya aprobados, sin confirmarse antes por informes jurídicos la posibilidad y conveniencia de su licitación a partir de los recursos planteados por los propietarios de suelo.

2.- La valoración que se solicita en la pregunta irá lógicamente vinculada al resultado del estudio arqueológico que se desarrolle en la zona. Para ello, desde Nasuinsa se han adelantado los trabajos y trámites necesarios para poder realizar las prospecciones arqueológicas previas al desarrollo del Plan parcial del S-2 y actualmente está en trámite la expropiación de los terrenos, cuya Relación de Bienes y Derechos Afectados fue aprobada el 18 de marzo de 2011.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la confección y aprobación del Plan de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Ibiltzieta Olleta sobre la confección y aprobación del Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Ibiltzieta Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu, sobre el Plan de Empleo (PES 55), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En primer lugar, es preciso aclarar que la pregunta parlamentaria parte de un error temporal, por cuanto afirma que el IV Plan de Empleo termina en el presente año 2011. La realidad es que el IV Plan de Empleo de Navarra tiene una vigencia entre los ejercicios anuales de 2009 y 2012, de modo que su conclusión llegará el 31 de diciembre de 2012.

Al margen de esta cuestión, se procede a contestar las preguntas planteadas:

El Gobierno de Navarra tiene en la creación de empleo el principal reto político para la actual legislatura. Los planes de empleo son el instrumento de planificación a la hora de desarrollar políticas activas de empleo, de ahí la importancia que siempre concede el Gobierno a este documento.

Tradicionalmente la elaboración de un nuevo plan de empleo comienza con un año de antelación respecto a la finalización del plan anterior. De este modo, durante el año 2012 se procederá a la aprobación del V Plan de Empleo de Navarra.

En la comparecencia de esta Consejera sobre líneas de actuación del Departamento que tuvo lugar el pasado 20 de septiembre, se especificó que se iba a iniciar la elaboración y puesta en marcha de un nuevo marco de dinamización de

políticas activas de empleo. Ante la crucial situación en la que nos encontramos, se ha considerado imprescindible, de forma consensuada con CEN, UGT y CCOO, comenzar a analizar de forma ágil el documento base que se convertirá en el nuevo marco que contendrá las políticas activas de empleo para los próximos años. Y éstas deben estar plenamente en sintonía con la realidad que vivimos y más vinculadas a la reactivación empresarial. Este nuevo marco contemplará especialmente medidas de actuación dirigidas a mujeres, jóvenes y desempleados de más de 50 años.

En todo caso y motivado por la situación actual de crisis internacional, el Gobierno de Navarra está introduciendo periódicamente nuevas actuaciones adaptadas al actual contexto económico a través de medidas anticrisis aprobadas de forma anual por el Parlamento en los presupuestos generales de Navarra.

Por otro lado, al igual que en los anteriores Planes de Empleo, en el próximo se continuará con el criterio básico de concertación social del Gobierno de Navarra con las organizaciones patronales y sindicales más representativas en Navarra.

También, en el proceso de elaboración se tendrá en cuenta las aportaciones y la opinión de otro tipo de organizaciones, como ANEL, en el ámbito de las cooperativas y empresas laborales y a los colectivos que representan a los autónomos.

Respecto a las entidades sindicales que participarán, se respetará lo estipulado por la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que es la que determina los requisitos que debe cumplir una organización sindical para ostentar la representación institucional ante las administraciones.

Los planes de empleo, como se ha indicado, constituyen la base sobre la que se desarrollan las políticas activas de empleo. La evolución del mercado laboral en Navarra y en el conjunto de España viene determinada en general por la capacidad de generar actividad económica y la capacidad de consumo de la sociedad, todo ello enmarcado en un contexto regional, nacional e internacional.

Sobre la cuarta cuestión planteada, los planes de empleo, entre otras medidas, como las anticri-

sis, han contribuido en Navarra a que la situación del paro en la Comunidad Foral sea muy inferior a la media nacional. No obstante, siendo conscientes de la gravedad del incremento del desempleo y del elevado número de personas desempleadas actualmente existente, los planes de empleo se van ajustando año tras año para ser capaces de ayudar a que los trabajadores y los desempleados tengan una mayor posibilidad de incorporarse y mantenerse en el mercado laboral o mejorar su empleo.

El actual plan de empleo continuará vigente en el próximo año 2012. Su evaluación permitirá ajustar las actuaciones del Gobierno de Navarra para los próximos años, aunque éstas se diseñarán teniendo en cuenta fundamentalmente la evolu-

ción y previsiones de coyuntura económica y situación del mercado de trabajo.

Por último indicarle que el presupuesto del nuevo plan de empleo estará vinculado con el contenido y las prioridades que se definan en el documento. El Gobierno de Navarra reitera que el empleo y la empleabilidad son la prioridad más importante para el Gobierno de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la compatibilidad de una Directora General de Educación para ser Directora de un centro concertado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Nekane Pérez Irizabal sobre la compatibilidad de una Directora General de Educación para ser Directora de un centro concertado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Nekane Pérez Irizabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la compatibilidad de una Directora General de Educación (PES 62/11), tiene el honor de informar lo siguiente:

1º.- ¿Es compatible que una Directora General de Educación pase a ser inmediatamente Directora de un centro concertado?

Teniendo en cuenta su condición de alto cargo, los Directores Generales, una vez que cesan en su cargo, están sujetos al régimen de incompatibi-

lidades previsto en la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Según el apartado 1 del artículo 3.bis de la referida Ley Foral, "durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, los altos cargos no podrán realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio del cargo, ni celebrar contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con las Administraciones Públicas."

Por tanto, la compatibilidad dependerá de si el alto cargo en cuestión incurre directamente o no en alguno de los mencionados supuestos.

2º.- ¿Tiene derecho a cesantía? En caso afirmativo, esa cesantía ¿es compatible con su salario?

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 3.bis de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, los Directores Generales de la Administración de la Comunidad Foral tienen derecho a la percepción de una prestación económica al cese, en las condiciones fijadas en dicho artículo.

Según el apartado 2 del mismo artículo, la percepción de la cesantía es incompatible, entre otras, con las retribuciones que pudiera percibir el interesado por el desempeño de un puesto de trabajo fijo o temporal, tanto en el sector público como en el privado. Si las retribuciones que perciba en este puesto fueran inferiores, en cómputo

anual, al importe de la cesantía, únicamente tiene derecho a percibir la diferencia.

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior:
Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre el número de jefaturas existentes en la Administración Pública de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre el número de jefaturas existentes en la Administración Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre las jefaturas de la Administración de la Comunidad Foral (PES 60/11), el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas, e Interior, tiene el honor de informar lo siguiente:

1º.- Número de jefaturas existente en la Administración Pública de Navarra año a año, desde el año 2005 hasta la actualidad.

El número de jefaturas de la Administración de la Comunidad Foral desde el año 2005 hasta la actualidad es el siguiente:

2005	2006	2007	2008		2009	2010	2011
Direcciones de Servicio	118	119	137	137	142	142	124
Jefaturas de Sección	318	320	370	370	378	373	351
Jefaturas de Negociado	455	462	462	462	453	383	377
TOTAL	891	901	969	969	973	898	852

En relación con el cuadro anterior, hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

– Incluye los puestos directivos de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, a excepción de la Policía Foral, los centros docentes y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

– Refleja la situación a 31 de diciembre de cada uno de los años, salvo la correspondiente al año 2011 que se refiere a la situación a 28 de septiembre.

– Se incluyen los puestos directivos que se cubren entre personal fijo de la Administración, así como los asimilados a ellos.

2º.- Situación en la que se encuentra el anunciado proceso de reestructuración de la administración al objeto de suprimir las jefaturas.

El proceso de reestructuración de la estructura orgánica de los ocho nuevos departamentos en los que se configura la Administración de la Comunidad Foral, así como de la mayoría de sus organismos autónomos, se aprobó por el Gobierno de Navarra el pasado día 24 de agosto, siendo objeto de publicación en el BON número 172, de 31 de agosto de 2011.

3º.- Si existe en la actualidad alguna jefatura sin tener ningún personal a su cargo. Número y definición del correspondiente departamento.

De conformidad con los datos resultantes de la plantilla orgánica, el número de jefaturas ocupadas en cada uno de los departamentos, incluidos sus organismos autónomos, que en la actualidad no tienen ningún personal a su cargo es el siguiente:

Departamento	Sección	Negociado	Total
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR	21	19	40
ECONOMÍA Y HACIENDA	7	22	29
CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1	5	6
EDUCACIÓN	1	8	9
SALUD	1	12	13
POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD	3	29	32
DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE	0	27	27
FOMENTO Y VIVIENDA	0	17	17
TOTAL	34	139	173

Pamplona, 29 de septiembre de 2011

Roberto Jiménez Alli

Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia,

Administraciones Públicas e Interior

